



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 5 de Mayo de 2021

NÚM. 65

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 14 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUANIQUEO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PROMUPINNA)

SESIÓN DE CABILDO (No.71) ORDINARIA

En La villa de Huaniqueo de Morales, Michoacán, (de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal capítulo IV en su artículo 26, fracción I), siendo las 11:15 Hrs. del día 11 de marzo de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Presidencia Municipal los C. Ma. Trinidad Vázquez Herrera, Presidente Municipal, el C. Ramiro López Ponce, Síndico Municipal y los Regidores: C. Celia Yanet Rosas Huerta, C. René Villarreal Tinajero, C. Ana Elena Barrera Lugo, C. Ing. Martín Fortino Magaña Tovar, C. Gloria Vázquez Anguiano, C. Juan José García Saucedo, C. Pablo Zavala Calderón, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- *Aprobación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas y Niños y adolescentes.*

5.- ...

6.- ...

Punto 4.- Aprobación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. En este punto toma la palabra la Secretaria Ejecutiva del Programa SIPINNA. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. La Lic. Claudia Cendejas Rodríguez, y da a conocer el contenido del Programa por medio de algunos folletos, transparencias ilustrativas en donde ubo algunos comentarios por parte de los Regidores, y después de un análisis minucioso se somete a votación a Cabildo, resultando una votación unánime a favor de este punto.

No habiendo otro punto que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 13:10 hrs del día 11 de marzo del año 2021 y dando fe con su firma los que en ella intervinieron.

Presidente Municipal, C. Ma. Trinidad Vazquez Herrera.- Síndico Municipal, C. Ramiro López Ponce.- Regidores: C. Celia Yanet Rosas Huerta.- C. René Villareal Tinajero.- C. Ana Elena Barrera Lugo.- C. Ing. Jose Martín Fortino Magaña T.- C. Juan José García Saucedo.- C. Gloria Vázquez Anguiano.- C. Pablo Zavala Calderón.- Secretario del Ayuntamiento, Ing. José Jaime Mendoza Escobedo. (Firmados).

1. PRESENTACIÓN

Desde el momento en que se instaló el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en el municipio, el pasado 9 de octubre del 2018, teniendo como objetivo coordinar, formular, ejecutar y dar seguimiento a las políticas públicas, programas y acciones para la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se ha marcado un hecho trascendente para este sector de la población en Huaniqueo.

Con lo anterior, se ratifica mi compromiso para brindar eficacia a los instrumentos internacionales y nacionales delos que México y el Estado de Michoacán forman parte, como son, la Convención de los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

De acuerdo con el marco jurídico que respalda el presente documento, el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA), tiene como finalidad refrendar acciones encaminadas para el beneficio y ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de todo el municipio de Huaniqueo.

Con la creación del PROMUPINNA, afirmo que la niñez, es y ha sido parte fundamental para lograr cambios a nivel municipal, estatal y nacional, por lo que se muestran las rutas a seguir para encaminar las acciones y conjuntar esfuerzos entre las instituciones gubernamentales, la iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil y las familias de Huaniqueo, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción adecuadas a las necesidades detectadas en el diagnóstico de nuestro municipio, contemplando los aspectos más sobresalientes para coadyuvar en el cumplimiento de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las políticas nacionales para salvaguardar el interés superior de la niñez.

A su vez, se busca redoblar esfuerzos con los gobiernos estatales y federal en beneficio de la niñez y de la adolescencia ya que como presidenta municipal de Huaniqueo y como presidenta del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, reitero el compromiso de la presente administración 2018-2021, de

articular e impulsar programas que beneficien a toda la población. No obstante, estoy consciente de que un sector importante está representado por niñas, niños y adolescentes, lo que hace necesario contar con los instrumentos que permitan incorporar su opinión, a efecto de conocer y considerar las necesidades de todos.

Trabajemos juntos para brindar mejores condiciones de vida a las niñas, niños y adolescentes en un municipio donde impere la garantía de sus derechos.

C. MA. TRINIDAD VÁZQUEZ HERRERA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUANIQUEO. (Firmado).

2. INTRODUCCIÓN

"Al dar derechos a otros, nos damos derechos a nosotros mismos"
John F. Kennedy

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un Sistema de Protección Integral, es un conjunto de órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como reparar el daño ante la vulnerabilidad de los mismos.

Por tanto el Sistema de Protección Integral en México se integra por el Sistema Nacional de Protección, los Sistemas de Protección de las Entidades Federativas y los Sistemas Municipales de Protección, que en sus respectivas competencias, se coordinaran entre sí por medio de sus secretarías ejecutivas.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, los Sistemas Municipales serán presididos por los presidentes municipales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En virtud de lo establecido en la Ley General De Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 80, las autoridades estatales y municipales impulsarán, colaborarán y coadyuvarán al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez, por ello el presente Programa Municipal se justifica bajo lo establecido en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo (LDDNNA) en su artículo 73, el cual menciona, que es atribución de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), generar un Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA), con el objetivo de concretar acciones con enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para la realización del presente PROMUPINNA se realizó un diagnóstico situacional, mostrando problemáticas que presentan Niñas, Niños y Adolescentes en cuanto a los cuatro dominios (supervivencia, desarrollo, protección y participación) que establece la "política nacional 25 al 25", que contempla 25 objetivos nacionales de México, con metas a alcanzar en el año 2025, para hacer efectivos los derechos de 40 millones de niñas,

niños y adolescentes (NNA), que representan el 33% de la población.

A su vez, se muestra un diagnóstico institucional que tiene por objetivo identificar la estructura orgánica municipal, las dependencias e instituciones municipales y sobre todo las atribuciones que tienen para hacer efectivos los derechos de NNA, así mismo se muestra un análisis con enfoque de derechos del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, con la finalidad de identificar los programas y acciones municipales que hasta el momento se han realizado y que tienen relación con NNA.

Finalmente, en el apartado fundamental, se contemplan las estrategias y líneas de acción, que permitirán identificar acciones concretas a fin de medir la cobertura, calidad de impacto en los derechos de NNA, instancias y dependencias municipales y en algunos casos estatales involucrados.

Por tanto el presente PROMUPINNA, Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente, (que en lo sucesivo se usará el término PROMUPINNA) va a beneficiar a la población Huaniqueña, ya que retomando los datos estadísticos del INEGI (2015), Huaniqueo cuenta con un total de 8093 habitantes, de los cuales 2164 son niñas, niños y adolescentes, representando un 26.7% del total de la población.

3. MARCO JURÍDICO

Antecedentes: El reconocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia es resultado de un largo proceso histórico, y sus antecedentes sirven como base para el establecimiento de los principios que deberán guiar el actuar de nuestro Estado en favor de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Michoacán cuenta con el marco legal más sólido de su historia en relación con el reconocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que a continuación se enlistan los Tratados Internacionales, Leyes y Códigos que pueden resultar aplicables en materia de protección de estos derechos.

- o La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), firmada en 1989 y ratificada por México en 1990, es un instrumento internacional que estipula que los niños son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. La Convención, como primera Ley Internacional sobre los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes es de carácter obligatorio para los Estados firmantes y "Los Países firmantes de la Convención, asumen el deber de asegurar la efectividad de los derechos ahí reconocidos con todos los medios a su alcance".
- o La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 1º que: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".
- o Asimismo, establece en su artículo 4º párrafo noveno que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".
- o La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estipula en el artículo 3º, que "La Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias concurrirán con el objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de ejercicio, respeto y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes así como para garantizar su máximo bienestar posible..."
- o La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el 2 de junio de 2015, prevé en su articulado que las autoridades estatales y municipales impulsarán, colaborarán, gestionarán y coadyuvarán al desarrollo de políticas públicas, programas y estrategias a favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez, mediante el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. De igual manera estipula en su artículo 91, fracción I, que: "las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Integral, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los Programas Estatal y Municipales, según corresponda, los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la presente Ley."
- o El proceso de planeación de la Administración Pública tiene su fundamento en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución". En tanto que el artículo 26 del citado ordenamiento señala que: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

- o En ese sentido, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, contempla el proceso de planeación y conducción de desarrollo del Estado de Michoacán, así como establece las normas, principios y bases para la integración y funcionamiento del sistema de planeación integral. Asimismo dispone en su artículo 4° que: "El proceso de la planeación que regula la presente Ley, se sujetará a las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, documento con base en el cual se elaborarán y conducirán los demás instrumentos del desarrollo y la planeación estatal y municipal".
- o El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2018-2021, contempla entre sus prioridades transversales la número 8. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva y entre sus objetivos el 8.3 Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad de oportunidades mediante la estrategia número 8.3.1 promover la igualdad sustantiva y la línea de acción 8.3.1.5 Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Normas generales: Son aquellas normas que regulan los principios generales de organización de nuestro Estado, la coordinación interinstitucional, la organización de la administración pública y las obligaciones de los servidores públicos, así como las normas que dan sustento al propio proceso de planeación para el desarrollo del Programa Estatal:

- o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- o Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- o Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- o Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán.
- o Código de Ética, al que deberán sujetarse los servidores públicos adscritos al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- o Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- o Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- o Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán.
- o Decreto administrativo de medidas de austeridad, transparencia y eficiencia del gasto público de la administración pública del estado de Michoacán de Ocampo.
- o Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

- o Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

- o Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Son aquellas normas que en nuestro Estado regulan y protegen el ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo el respeto y protección de sus derechos humanos:

- o Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- o Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- o Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- o Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- o Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- o Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán.
- o Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- o Protocolo para la Implementación de Medidas de Protección Especial y Medidas de Protección Urgentes para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.
- o Programa Estatal para la Atención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Instrumentos internacionales: Son aquellos documentos normativos internacionales en los que se contemplan obligaciones genéricas y específicas del Estado Mexicano en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- o Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica".
- o Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- o Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará".
- o Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción Internacional de Menores.
- o Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias.

- o Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
 - o Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
 - o Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
 - o Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
 - o Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
 - o Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
 - o Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - o Convención sobre los Derechos del Niño.
 - o Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y las Medidas de Protección de los Niños.
 - o Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, 29, sobre el Trabajo Forzoso.
 - o Convenio OIT 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso.
 - o Convenio OIT 132 sobre la Prohibición del Trabajo Infantil.
 - o Convenio OIT 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.
 - o Convenio OIT 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
 - o Convenio OIT 182 sobre la Prohibición de las Peores formas del Trabajo Infantil.
 - o Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
 - o Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - o Pacto de los Derechos Civiles y Políticos.
 - o Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - o Primer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
 - o Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador".
 - o Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
 - o Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
 - o Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - o Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
 - o Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte.
 - o Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
 - o Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Legislación nacional:** Se refiere a toda aquella normatividad aplicable en el ámbito federal, en las que se contienen, tanto cuestiones referentes a la organización del Estado Mexicano, como a disposiciones específicas en materia de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - o Código Civil Federal.
 - o Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - o Código Federal de Procedimientos Penales.
 - o Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - o Código Penal Federal.
 - o Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - o Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
 - o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - o Ley Federal del Trabajo.
 - o Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
 - o Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - o Ley General de Cultura Física y Deporte.
 - o Ley General de Desarrollo Social.

- o Ley General de Educación.
- o Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- o Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- o Ley General de Salud.
- o Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- o Ley General de Víctimas.
- o Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- o Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- o Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- o Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- o Ley de Asistencia Social.
- o Ley de Ciencia y Tecnología.
- o Ley de Migración.
- o Ley de Planeación.
- o Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- o Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- o Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- o Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- o Ley Fomento para la Lectura y el Libro.
- o Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político.
- o Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- o Ley Nacional de Ejecución Penal

Reglamentación municipal:

- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento.
- Reglamento de ingresos y egresos de Huaniqueo.
- Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
- Bando de Gobierno.
- Reglamento Orgánico de Huaniqueo.
- Reglamento del Comité de Obras Públicas, adquisiciones, enajenación, arrendamiento y contrataciones de servicios de Huaniqueo, Michoacán.
- Reglamento de Salud.
- Reglamento de Espectáculos.

4. ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PRONAPINNA	objetivo	Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.	Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Garantizar el acceso de las Niñas, Niños y Adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.	Garantizar el acceso de las Niñas, Niños y Adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo.	Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.	Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.
25 al 25	objetivo	Definir un proyecto de país para hacer efectivos los derechos de 39.2 millones de Niñas, Niños y Adolescentes transformando el bienestar de sus vidas cotidianas					
PLADIEM 2015-2021	prioridad transversal	8. Cohesión social e igualdad sustantiva					
	objetivo	8.3 Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades					
	línea estratégica	8.3.1. Promover la igualdad sustantiva					
	acción	8.3.1.5. Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.					
PROESPINNA	objetivo	Incrementar la participación efectiva, sistemática e incluyente de Niñas, Niños y Adolescentes, reduciendo las brechas y barreras geográficas, culturales y tecnológicas que limitan el ejercicio de los derechos asociados a su participación en el Estado de Michoacán	Garantizar la protección especial y urgente así como la restitución de derechos a Niñas, Niños y Adolescentes con eficacia, eficiencia y pertinencia	Reducir las brechas de desigualdad y la incidencia de los factores económicos, geográficos políticos y culturales que obstaculizan el derecho a la vida de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Michoacán	Garantizar el derecho al bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes, incrementando su calidad de vida, para que gocen de condiciones dignas que garanticen su formación integral, a través del desarrollo de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física	Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia de Michoacán.	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	EIES ESTRATEGICOS	Eje 1: Servicios municipales e Imagen Urbana. Parques y jardines.	Eje 4. Desarrollo social e integración familiar.				
	OBJETIVO	1.6 Cuidar y mantener las áreas verdes, parques y jardines, así como remodelar y dar mantenimiento a las plazas	4.2 Contribuir en la mejor calidad en la educación mediante la implantación de	4.5 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, facilitando el acceso a la igualdad de	4.6 Promover en el Municipio los beneficios de la actividad física, el deporte y la recreación.		
	ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN	1.6.2 Destinar recursos propios para mantenimiento de los centros de esparcimiento, con la finalidad de brindar a la ciudadanía en general un espacio agradable.	4.3.1 Gestionar recursos económicos para el mantenimiento, ampliación y equipamiento a las escuelas de nivel básico.	4.5.3 Gestionar asesorías legales, pláticas superación personal, temas de violencia intrafamiliar entre otros ante las instancias estatales correspondientes, al municipio para las mujeres en general	4.6.1 Promover más el deporte en los niños, jóvenes y adultos.		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El recuadro anterior pretende encuadrar el PROMUPINNA, es decir, alinearlo a las políticas nacionales y estatales ya existentes en materia de niñez y adolescencia y dicha vinculación es importante ya que el Programa Municipal no surge como un programa aislado, sino en consonancia con las políticas públicas gestadas en la materia.

5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Es indispensable partir de datos estadísticos, que permitan contar con cifras reales y objetivas, para medir en términos cuantitativos y cualitativos las problemáticas y realidades que viven NNA, por ende el presente apartado hace referencia en una primera parte a la cantidad de habitantes, y en una parte posterior, a un conjunto de cifras referentes a las problemáticas que enfrentan NNA en el municipio, con la finalidad de generar políticas públicas en su beneficio.

DATOS GENERALES		
	NÚMERO	PORCENTAJE
Población total	8093	100%
Población de Niñas, Niños y Adolescentes	2164	26.70%
Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 5 años	683.82	31.60%
Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 11 años	701,13	32.40%
Adolescentes de 12 a 17 años	779.04	36%
Niños y adolescentes hombres	1101.47	50.90%
Niñas y adolescentes mujeres	1062.52	49.10%

5.1 PROBLEMÁTICAS POR DOMINIO

El presente apartado muestra las problemáticas que afectan el ejercicio pleno de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio, retomando como metodología lo propuesto por la Política Nacional "25 al 25", cuyos objetivos propuestos responden a los derechos reconocidos en la La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y están agrupados según 4 dominios utilizados a nivel internacional por UNICEF, a saber, supervivencia, desarrollo, protección y participación.

5.1.1 SUPERVIVENCIA

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la política nacional "25 al 25", las NNA tienen derecho a la vida y como sujetos de derecho, significa que el Estado debe garantizarle el acceso a los recursos que les permitan conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psicosociales de conformidad a las etapas del desarrollo.

Por lo tanto, la reducción de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, el acceso a servicios de calidad en salud en todas las edades del desarrollo, incrementar el acceso a los alimentos nutritivos y prácticas de su consumo adecuado, con especial énfasis a la primera infancia, son acciones clave para nuestro municipio.

Tomando en cuenta los datos estadísticos, se puede afirmar que el 88.9% de la población de 0 a 19 años no tiene derecho a la vida, lo que equivale a 2316 por lo que resulta importante tener cubierto este servicio y que se les permita ejercer su derecho a contar con servicios de salud óptimos y adecuados, asegurando el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, así como a la seguridad social con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.

Con ello se pretende a su vez, que la tasa de mortalidad infantil en menores de un año y en menores de 5 años disminuya, ya que se cuenta con un total de 10.99% y 10.99% respectivamente, por lo que resulta importante reducir la mortalidad de Niñas, Niños y Adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes que limitan el derecho a la vida, a la supervivencia y desarrollo.

Resaltar que los nacimientos cuyas madres aún son niñas y/o adolescentes representa un factor de riesgo tanto para las madres como para sus hijos. De acuerdo a las estadísticas, en el municipio existen un total de 4.48% de nacimientos, cuyas madres tienen entre 9 y 17 años, por lo que es urgente prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Existe cierta correlación con los recién nacidos con bajo peso al nacer, este problema afecta en el 12.9% de los nacimientos. Por tanto, es necesario fortalecer acciones para garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso, y para ello es importante brindar servicios de salud de calidad a mujeres embarazadas o a quienes desean ser madres para que reciban orientación del cuidado de su salud y la de sus hijas e hijos.

Hasta este momento, no se han reportado datos estadísticos sobre uso y abuso de sustancias adictivas; sin embargo, es del conocimiento público que los hay, lo cual es importante considerar pues repercute en su sano desenvolvimiento, pero, sobre todo, pone en riesgo la supervivencia de Niñas, Niños y Adolescentes.

En cuanto al dominio de supervivencia, es prudente atender cada una de las problemáticas antes mencionadas, para plantear acciones encaminadas a la prevención, pero sobre todo, que los derechos que se encuentran implícitos lleguen a ser cubiertos en su totalidad para las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio.

INDICADOR	INFORMACIÓN
PORCENTAJE DE RECIÉN NACIDOS CON BAJO PESO AL NACER	12.90%
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN MENORES DE UN AÑO	10.99%
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS	10.99%
PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS NACIMIENTOS CUYAS MADRES TIENEN ENTRE 9 Y 17 AÑOS	4.48%
POBLACIÓN DE 0 AÑOS SIN DERECHO A LA VIDA	115
POBLACIÓN DE 1 A 4 AÑOS SIN DERECHO A LA VIDA	496
POBLACIÓN DE 5 A 9 AÑOS SIN DERECHO A LA VIDA	522
POBLACIÓN DE 10 A 14 AÑOS SIN DERECHO A LA VIDA	615
POBLACIÓN DE 15 A 19 AÑOS SIN DERECHO A LA VIDA	568

5.1.2 DESARROLLO

Presentación

De acuerdo a la Política Nacional "25 al 25", el dominio de desarrollo se refiere al disfrute de Niñas, Niños y Adolescentes de una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física de este sector poblacional hasta el máximo de sus posibilidades a través de recursos, medios y aptitudes adecuados en el país para el pleno ejercicio de derechos.

De acuerdo a las estadísticas de Niñas, Niños y Adolescentes que no asisten a la escuela, se encuentra un 32.7% en edad de 3 a 5 años, de 4 a 14 años un 4.64% y de 15 a 17 un 42.67%, lo que representa una problemática alarmante, toda vez que el no asistir a la escuela genera situaciones de riesgo que a largo plazo debilitan el sano desarrollo de este sector de la población.

En el municipio existe un porcentaje elevado de adolescentes de 15 a 17 años que no asisten a la escuela y le siguen niños en edad preescolar que no están asistiendo a los espacios educativos, lo que hace inminente la necesidad de garantizar el aprendizaje efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes, asegurando el acceso, permanencia y conclusión oportuna en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad incluyente, libre de discriminación, puesto que lograr la igualdad sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos permitirá prevenir la discriminación.

Factores importantes asociados a lo anterior, son la pobreza extrema y la pobreza multidimensional en el municipio, con un 14.1% y un 61.6% respectivamente, lo que repercute de manera directa e indirecta a la ausencia de las Niñas, Niños y Adolescentes en las aulas, por lo que es necesario poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las Niñas, Niños y Adolescentes en todas sus dimensiones.

En este rubro, el municipio muestra altos índices de adolescentes que viven en condiciones de hacinamiento con un total de 88.7%, un 0.4% de NNA residen en viviendas sin luz, un 1.2% se encuentran en viviendas sin agua, un 8.6% de NNA residen en viviendas sin drenaje, un 2.5% no residen en viviendas con pisos de materiales resistentes, un 1.7% de NNA no cuentan con viviendas con techos de concreto, un 0.7% no residen en viviendas con paredes de materiales apropiados, finalmente, un 6.53% de viviendas no cuentan con escusado. Estos datos representan un factor de riesgo, debido a que las condiciones de vivienda son importantes para la seguridad de los miembros de la familia, por lo que es necesario poner a su alcance mejores condiciones de vivienda, toda vez que es derecho de Niñas, Niños y Adolescentes habitar en lugares dignos, con acceso universal a agua potable y saneamiento.

Garantizar los derechos en este dominio permitirá a largo plazo contar con entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes tal como lo establece la Política Nacional "25 al 25".

INDICADOR	INFORMACIÓN
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES QUE VIVEN EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO	88.70%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN VIVIENDAS SIN LUZ	0.40%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN VIVIENDAS SIN AGUA	1.20%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN VIVIENDAS SIN DRENAJE	8.60%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NO RESIDEN EN VIVIENDAS CON PISOS DE MATERIALES RESISTENTES	2.50%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NO RESIDEN EN VIVIENDAS CON TECHOS DE MATERIALES RESISTENTES	1.70%
PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NO RESIDEN EN VIVIENDAS CON PAREDES DE MATERIALES RESISTENTES	0.70%
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	6.53%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	32.70%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	4.64%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 17 QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	42.67%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA	960 personas
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL 2014, 2015 4178 PERSONAS	61.60%

5.1.3 PROTECCIÓN

PRESENTACIÓN

Cuando se trata de brindar protección a las niñas, niños y adolescentes, la sociedad debe verse involucrada. De acuerdo a la Política Pública "25 al 25", este dominio hace referencia al derecho que tienen Niñas, Niños y Adolescentes de que se les garanticen los recursos, condiciones y contribuciones, vinculados a asegurar que dicho grupo de la población viva en condiciones y entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura, por lo que deben garantizárseles la identidad, integridad, libertad e intimidad y protegerlos en contextos de violencia, toda vez que junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas y ámbitos, es una de las grandes problemáticas que impiden el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia. Es derecho de NNA contar con un acta de nacimiento; sin embargo, en el municipio existe un total de 12% de menores de un 1 año que no cuentan con acta de nacimiento, y un 4.3% de niños menores de 5 años que no cuentan con dicho documento, por lo que es indispensable hacer valer su derecho a la identidad y garantizarlo mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como a la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de pluriculturalidad.

Es necesario también, fortalecer los entornos donde viven y socializan las Niñas, Niños y Adolescentes, dado que es clave en el desarrollo de una cultura activa de prevención y protección el mitigar su vulnerabilidad y exposición a ser víctimas de cualquier índole.

Por otro lado, la existencia de un gran número de adolescentes que no asisten a la escuela por dedicarse al trabajo implica múltiples consecuencias que deben ser atendidas para que las cifras no sigan aumentando. Hasta el momento, un 3.5% y un 10.2% de adolescentes en edad de 12 a 14 y de 15 a 17 años respectivamente, se encuentran trabajando, si esto es alarmante, lo es aún más el hecho de que un 88.7% de adolescentes en edad de 12 a 17 años se encuentran trabajando y no asisten a la escuela, y un 47.1 de

adolescentes de la misma edad no asisten a la escuela y realizan tareas domésticas. Lo anterior, llega a relacionarse con la cultura en la que nos encontramos y es considerado "normal" que los adolescentes dejen la escuela por ayudar a sus padres en el campo y en el caso de las mujeres adolescentes, apoyar a su familia en el cuidado de los hermanos más pequeños y las tareas domésticas, en su mayoría obligados a hacerlo, lo que conlleva a la migración al país vecino Estados Unidos de América o a contraer matrimonio a edad temprana.

En consecuencia, es importante prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar. Conforme a los derechos que ya se encuentran establecidos, "mamá y papá son los responsables de la educación y desarrollo. El Estado debe apoyarlos cuando sea necesario". (Art. 18 de la LGDNN).

De acuerdo a los datos estadísticos de El Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación (CONAPRED), en el municipio se tiene un 3.22% de población mayor de 12 y menor de 18 años que están unidos en pareja, lo que corrobora la importancia de prevenir y reducir las uniones tempranas y el número de embarazos de niñas y adolescentes, así como asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan seguir estudiando y estén en posibilidades de ejercer plenamente sus derechos.

En el municipio también se encuentran un 43.48% de casos de NNA mayores de 3 años y menores de 18 que tienen alguna discapacidad y no asisten a la escuela. En estos casos, los cuidadores prefieren que sus hijas (os) permanezcan en sus hogares, sin embargo, es necesario asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y prevenir y sancionar la discriminación entre ellos, implementando medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas.

A pesar de no contar con datos estadísticos sobre casos de abuso sexual, corrupción de personas menores, hostigamiento sexual y violación a menores de edad, se sabe que muchas de las veces este tipo de situaciones llegan a convertirse en secretos familiares que deciden callarse. Por tanto, la mirada debe estar en prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.

INDICADOR	INFORMACIÓN
PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO QUE NO CUENTAN CON ACTA DE NACIMIENTO	12%
NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS QUE NO CUENTAN CON ACTA DE NACIMIENTO	4.30%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN MAYOR DE 12 Y MENOR DE 18 AÑOS QUE ESTÁN UNIDOS EN PAREJA	3.22%
EGRESOS HOSPITALARIOS POR LESIONES DE PERSONAS DE 0 A 17 AÑOS	7
DEFUNCIONES POR LESIONES DE CAUSA EXTERNA DE PERSONAS MAYORES DE 15 Y MENORES DE 18 AÑOS	1
POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS QUE TRABAJA	3.50%
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS QUE TRABAJA	10.20%
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS TRABAJADORES QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA	88.70%
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA Y REALIZAN TAREAS DOMÉSTICAS	47.10%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN MAYOR DE 3 Y MENOR DE 18 AÑOS QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD Y NO ASISTE A LA ESCUELA	43.48%
NÚMERO DE CASOS DE ABUSO SEXUAL (2014 A SEPTIEMBRE 2016)	0
NÚMERO DE CASOS DE CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD (2014 A SEPTIEMBRE 2016)	0
NÚMERO DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN PERSONAS MENORES DE EDAD (2014 A SEPTIEMBRE 2016)	0
NÚMERO DE CASOS DE VIOLACIÓN EN PERSONAS MENORES DE EDAD (2014 A SEPTIEMBRE 2016)	0

5.1.4 PARTICIPACIÓN

PRESENTACIÓN

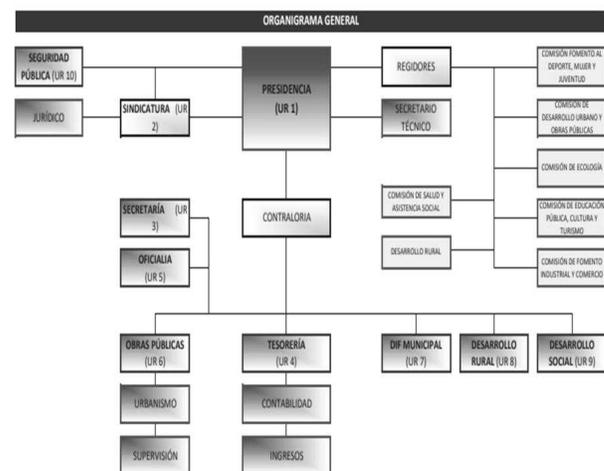
De acuerdo con la Política Nacional "25 al 25", las Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida. Por su parte, el derecho a la participación significa que puedan emitir sus opiniones y que se les escuche, así como ejercer otros derechos relacionados como son a la información y a la libertad de asociación.

Un desafío inédito y central al cambio cultural, es el reconocimiento de la ciudadanía plena de Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de derechos, lo que conlleva garantizarles espacios específicos de participación en todas las fases de la política pública, de acuerdo a su ciclo de desarrollo.

En cuanto a la tecnología, existe un total de 9.54% (226) viviendas particulares habitadas que no disponen de televisor y un 18.67% (442) de casas que no disponen de radio. Un 71.49% (1693) de casa habitación no disponen de un teléfono fijo, un 93.16% (2206) no tienen computadora y un 98.18% (2325) hogares que no disponen de internet, por tanto, es indispensable disminuir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de la información y comunicación (Tics) para asegurar el acceso público de NNA a información y comunicación de forma segura y transparente.

INDICADOR	INFORMACIÓN
PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE TELEVISOR	9.54% lo que equivale a 266 viviendas
PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS QUE NO DISPONEN DE RADIO	18.67% lo que corresponde a 442 viviendas
PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE TELÉFONO FIJO	71.49% lo que equivale a 1693 viviendas
PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE COMPUTADORA	93.16% lo que equivale a 2206 viviendas
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE INTERNET	98.18% lo que equivale a 2325 viviendas

Este apartado muestra el organigrama general del ayuntamiento con el objetivo de mostrar que parte importante del diagnóstico sobre la situación que guardan los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene que ver con la estructura institucional y con la capacidad de gestión y respuesta que tienen las propias autoridades municipales.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

8. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El presente apartado constituye el eje más importante del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, pues en búsqueda de incidir en las problemáticas y deficiencias identificadas en los diagnósticos situacional e institucional que se han realizado, se han diseñado una serie de estrategias y líneas de acción que además impactan en los veinte derechos establecidos buscando su protección y garantía en beneficio de las NNA.

Dichas estrategias y líneas de acción se han organizado por dominios (supervivencia, desarrollo, protección y participación) y se señalan las instancias responsables e involucradas en su cumplimiento.

8.1 SUPERVIVENCIA

OBJETIVO ESTRATEGICO	Reducir las brechas de desigualdad y la incidencia de los factores económicos, geográficos políticos y culturales que obstaculizan el derecho a la vida de niñas, niños y adolescentes del municipio de Huaniqueo.
ESTRATEGIA	Garantizar la afiliación a servicios de salud de todas las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio, mediante el acercamiento y la facilitación de acceso a los servicios a través de campañas itinerantes de afiliación y atención integral en todas las comunidades, para garantizarles con ello su derecho a la salud.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Realizar ferias de salud para acercar a NNA los servicios ya existentes en esa materia.	LA SECRETARÍA DE SALUD, INSABI, IMSS, ISSSTE, SIPINNA MUNICIPAL, DIF DE HUANIQUEO, DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, REGIDOR DE SALUD.
Orientar a padres, madres y tutores sobre los programas existentes sobre la afiliación a los servicios de salud.	LA SECRETARÍA DE SALUD, INSABI, IMSS, ISSSTE, SIPINNA MUNICIPAL, DIF HUANIQUEO, REGIDURÍA DE SALUD.
"La implementación de un programa que brinde seguros de vida para aquellas personas que no cuentan con afiliación a los servicios de salud o ninguna institución, de esta forma la calidad de vida podría mejorar"	LA SECRETARÍA DE SALUD, INSABI, IMSS, ISSSTE, SIPINNA MUNICIPAL, DIF, REGIDURÍA DE SALUD.
Esta línea de acción es emanada del Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.	
Asegurar que todas las niñas y niños que acudan a los servicios de salud, tengan derecho a recibir orientación, atención, valoración y tratamientos de calidad de acuerdo a sus	SECRETARÍA DE SALUD, INSABI, IMSS, ISSSTE-SIPINNA, DIF MUNICIPAL, REGIDOR DE SALUD EN EL MUNICIPIO.
Promover y garantizar campañas para desparasitar a Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Huaniqueo y evitar problemas de salud que puedan agravarse.	SSA, INSABI, IMSS, ISSSTE-SIPINNA MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, DESARROLLO SOCIAL, ESPACIOS EDUCATIVOS A NIVEL MUNICIPAL.
Implementar programas de servicios de salud bucal a Niñas, Niños y Adolescentes de todo el municipio de Huaniqueo.	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, CENTROS EDUCATIVOS, DOCENTES, REGIDURÍA DE SALUD, PADRES Y MADRES DE FAMILIA.
"Que se acondicione el centro de salud con medicamentos, aparatos y materiales necesarios para Niñas, Niños y Adolescentes".	REGIDOR DE SALUD, SSA FEDERAL, ESTATAL, PERSONAL MEDICO MUNICIPAL, DIF Y SIPINNA MUNICIPALES, SOCIEDAD EN GENERAL.
Esta línea de acción es emanada del primer foro de participación de niñas, niños y adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.	
Fortalecer la coordinación interinstitucional y sectorial (Sector Salud, DIF, SEP, y toda institución que ofrezca servicios a los adolescentes) para lograr la referencia-contrareferencia de casos detectados para su atención oportuna, pertinente, adecuada y de calidad.	SEP, SEE CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, ESPACIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES, INSTITUTO DE LA JUVENTUD A NIVEL ESTADO, REGIDURÍA DE SALUD, POBLACION EN GENERAL.
Mejorar los servicios de salud para que siempre se cuente con un médico en los centros de salud del municipio, sobre todo, que el centro de salud en la cabecera municipal cuente con la plantilla de personal necesaria para que Niñas, Niños y Adolescentes accedan a estos	REGIDOR DE SALUD, SSA FEDERAL, ESTATAL, PERSONAL MEDICO MUNICIPAL, DIF Y SIPINNA MUNICIPALES, SOCIEDAD EN GENERAL.
Garantizar que en los servicios de salud que hay en el municipio no se les niegue a Niñas, Niños y Adolescentes por motivo de no estar afiliados a algún seguro de salud.	REGIDOR DE SALUD, SSA FEDERAL, ESTATAL, PERSONAL MEDICO MUNICIPAL, DIF Y SIPINNA MUNICIPALES, SOCIEDAD EN GENERAL.
Que el centro de salud cuente con la plantilla del personal adecuada para que se les brinden todos los servicios de salud necesarios para garantizar el derecho a la protección de la salud integral.	REGIDOR DE SALUD, SSA FEDERAL, ESTATAL, PERSONAL MEDICO MUNICIPAL, DIF Y SIPINNA MUNICIPALES, SOCIEDAD EN GENERAL.
Gestionar la presencia de un psicólogo/a en el centro de salud de la cabecera municipal para fomentar la salud mental en Niñas, Niños y Adolescentes.	REGIDOR DE SALUD, SSA FEDERAL, ESTATAL, PERSONAL MEDICO MUNICIPAL, DIF Y SIPINNA MUNICIPALES, SOCIEDAD EN GENERAL.
Para aquellas Niñas, Niños y Adolescentes que necesiten un servicio de salud que solo haya en la ciudad de Morelia, facilitar su traslado mediante el DIF municipal.	REGIDOR DE SALUD, SSA FEDERAL, ESTATAL, PERSONAL MEDICO MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL.
ESTRATEGIA	Fortalecer la atención integral en salud a la madre, garantizando la realización de un diagnóstico oportuno para disminuir el número de niños y niñas que presentan bajo peso al nacer, y con ello asegurarles un sano desarrollo físico, neuronal e intelectual.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Fortalecer los programas existentes de salud para brindar atención integral y un adecuado seguimiento a las mujeres embarazadas, prioritariamente en temas de nutrición, lactancia, enfermedades, signos de alarma y cuidados de niños y niñas.	LA SECRETARÍA DE SALUD MEDIANTE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICAS EN EL MUNICIPIO, INSTANCIA DE LA MUJER MUNICIPAL, EL DIF MUNICIPAL, REGIDURÍA DE SALUD.
Promover la dotación de infraestructura y servicios básicos de salud en todo el municipio.	SSA, REGIDURÍA DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES.
Robustecer las campañas permanentes de información y atención médica en el puerperio (dotación de ácido fólico, hierro, multivitamínicos, vacunación, nutrición, lactancia materna, prevención de consumo de drogas).	SSA MEDIANTE LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL MUNICIPAL Y ESTATAL, REGIDURÍA DE SALUD Y DIF MUNICIPAL.
ESTRATEGIA	Mejorar la atención en salud a través del acercamiento de los servicios y la capacitación sobre los cuidados y enfermedades, para disminuir la tasa de mortalidad infantil y con ello garantizarles a niños y niñas su derecho a la salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Brindar capacitación a las familias sobre los cuidados y los signos de alarma en niños y niñas.	SSA MEDIANTE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICAS EN EL MUNICIPIO. A SU VEZ, DIF, SIPINNA, DOCENTES EN SUS DIFERENTES NIVELES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO.
Garantizar la accesibilidad y calidad de los servicios de salud y nutrición en todas las comunidades del municipio.	SSA, MEDIANTE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICAS EN EL MUNICIPIO, DIF Y SIPINNA NIVEL MUNICIPAL.
"Yo propongo que haya más medicamento, vacunas, doctores y sobre todo de 24 horas, más ambulancias para que cuando llegue un enfermo lo atiendan rápidamente".	COORDINACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SSA NACIONAL Y ESTATAL, REGIDOR DE SALUD MUNICIPAL, CENTROS DE SALUD.
Propuesta emanada del segundo foro infantil realizado el día 28 de mayo del 2019.	
Acercar las campañas de salud general para que se detecten a tiempo enfermedades en Niñas, Niños y Adolescentes.	SSA, MEDIANTE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICAS EN EL MUNICIPIO, DIF Y SIPINNA NIVEL MUNICIPAL.
ESTRATEGIA	Fortalecer la atención integral en salud, la orientación y la capacitación a las madres y padres de familia sobre los cuidados de las niñas y niños durante los primeros seis meses de vida para evitar la tasa de mortalidad infantil en niños menores de un año.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Promover, mediante talleres o infografías, los cuidados adecuados en las niñas y niños menores de 6 meses, de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.	SSA (CENTROS DE SALUD Y CLÍNICAS EN TODO EL MUNICIPIO), DIF MUNICIPAL, REGIDURÍA DE SALUD, SIPINNA.
ESTRATEGIA	Disminuir el consumo de drogas en niñas y niños de segunda infancia, mediante el fortalecimiento de los programas existentes y la creación de nuevos que informen, atiendan e inhiban el consumo de drogas en este sector de la población.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Disfunder los programas existentes en la materia, tales como "Mitos y realidades de las drogas", "habilidades para la vida", "la familia la mejor fortaleza contra las adicciones".	DIF Y CENTROS DE SALUD A NIVEL MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES ESTATALES COMO: SECRETARÍA DE SALUD, UNEME CAPA MORELIA, CUI, IUM, DIF, ETC.
Realizar y articular acciones coordinadas con el UNEME CAPA MORELIA, de la SSA, para tamizar a las niñas, niños y adolescentes del municipio de Huaniqueo para conocer e identificar los	SSA-UNEME CAPA MORELIA, CUI, IUM, DIF Y SIPINNA MUNICIPAL.
Convocar a las familias a realizar caminatas, recorridos en bicicleta, etc. Como mínimo una vez al mes.	REGIDOR DE SALUD, REGIDOR DE EDUCACIÓN, CENTRO DE LA JUVENTUD, DIF Y SIPINNA MUNICIPAL, REGIDOR DE SALUD MUNICIPAL.
Creación de programas que difundan estilos de vida saludables para garantizar que en cada comunidad haya un espacio de esparcimiento y recreación para que Niñas, Niños y Adolescentes puedan ocupar su tiempo de forma sana.	SECRETARÍA DE SALUD MEDIANTE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICAS DE TODO EL MUNICIPIO, DIF Y SIPINNA MUNICIPAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS DE TODO EL MUNICIPIO.
"Mejorar la comida que se da en cada una de las escuelas"	DIF MUNICIPAL, SIPINNA MUNICIPAL, SEP, SEE, REGIDOR DE EDUCACIÓN, CENTRO DE SALUD MUNICIPAL Y DE LAS LOCALIDADES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
Esta línea de acción es emanada del Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.	
Promover talleres escolares entre padres e hijos que fomenten la comunicación de temas de sexualidad y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales en las y los adolescentes.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEE, ESPACIOS EDUCATIVOS, DOCENTES, DIF MUNICIPAL, SSA, SIPINNA.
Dar mantenimiento a los espacios públicos en donde Niñas, Niños y Adolescentes se reúnen con fines lúdicos y deportivos.	REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS, REGIDOR DE SALUD.
Generar de formar periódica caminatas o rutas en bicicleta y convocar a Niñas, Niños y Adolescentes para que fomen parte.	REGIDOR DE SALUD, REGIDOR DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, PROGRAMA JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO Y SIPINNA MUNICIPAL.
Generar actividades culturales y encuentros deportivos pensados específicamente en Niñas, Niños y Adolescentes.	REGIDOR DE SALUD, REGIDOR DE EDUCACIÓN, ENCARGADO DE CULTURA Y DEPORTES.
Fomentar el proyectar periódicamente una película dirigida a niñas y niños con un mensaje positivo.	REGIDOR DE SALUD, REGIDOR DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, PROGRAMA JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO Y SIPINNA MUNICIPAL, ENCARGADO DE DEPORTES.
Continuar con el apoyo económico y la canalización para las y los adolescentes que presentan problemas graves de adicciones a las drogas.	REGIDOR DE SALUD, DIF MUNICIPAL, SINDICATURA.
ESTRATEGIA	Fortalecer los programas ya existentes de alimentación hacia Niñas, Niños y Adolescentes a fin de combatir problemas de alimentación en este sector de la población.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
"Mejorar la comida que se da en cada una de las escuelas"	DIF MUNICIPAL, ESPACIOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES, REGIDOR DE EDUCACIÓN Y REGIDOR DE SALUD.
Esta línea de acción es emanada del Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.	
"Que se reparta comida en la plaza a los que no tienen".	DIF MUNICIPAL, SOCIEDAD GENERAL, COMERCIANTES.
Esta línea de acción es emanada del Segundo Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 28 de mayo del 2019.	

8.2 DESARROLLO

OBJETIVO ESTRATEGICO	Garantizar el derecho al bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Huaniqueo, incrementando su calidad de vida, para que gocen de condiciones dignas que garanticen su formación integral, a través del desarrollo de la salud física y mental sana.
ESTRATEGIA	Promover acciones para disminuir la pobreza y pobreza extrema en las Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de garantizar la satisfacción de los recursos necesarios para la atención de sus necesidades básicas.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Reforzar e incrementar programas para fomentar el autoempleo mediante talleres productivos para que las familias de niñas, niños y adolescentes del municipio de Huaniqueo cuenten con ingresos económicos.	(GATMI), DIF MUNICIPAL, CENTROS EDUCATIVOS, LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN MICHOCÁN.
Ampliar los programas sociales de alimentación y facilitar su acceso focalizado a las Niñas, Niños y Adolescentes y sus familias en extrema pobreza.	A NIVEL MUNICIPAL, DIF Y DESARROLLO SOCIAL A NIVEL ESTADO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DIF.
Realizar campañas focalizadas en esta población para su afiliación a programas de acceso a alimentación y a servicios de salud.	DIF Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPALES, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO.
ESTRATEGIA	Disminuir el porcentaje de la población en edad escolar que no asiste a la escuela, mediante políticas públicas que garanticen los derechos de este sector de la población y se ejerza su derecho a la educación.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas de alimentación en las escuelas, desayuno y comedores escolares en todo el municipio de Huaniqueo.	DIF Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPALES, ASÍ COMO LOSESPACIOS EDUCATIVOS EN TODOS SUS NIVELES, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Fortalecer sistemas de becas para niñas, niños y adolescentes del municipio de Huaniqueo que se encuentren en situaciones de marginación y evitar el abandono escolar.	LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A SU VEZ EN EL MUNICIPIO, DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL, REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, DIF ESTATAL.
Concientizar a padres de familia y cuidadores mediante campañas de comunicación educativa y sensibilización sobre la importancia del acceso a la educación de Niñas, Niños y Adolescentes.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, LOS DIFERENTES ESPACIOS EDUCATIVOS EN TODOS SUS NIVELES- DIF Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPALES- FAMILIAS, MAESTROS, SIPINNA.
Concientizar a las familias sobre la importancia de la educación de sus hijos mediante talleres, charlas, foros en coordinación interinstitucional.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, SIPINNA, DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES EN EL MUNICIPIO- DIF MUNICIPAL, FAMILIAS, MAESTROS Y COMUNIDADES.
Facilitar el acceso a la escuela a las y los adolescentes migrantes.	SEP, SECRETARÍA DEL MIGRANTE, SIPINNA Y DIF MUNICIPAL.
ESTRATEGIA	Disminuir la inasistencia escolar de Niñas, Niños y Adolescentes, fortaleciendo los medios y herramientas de acceso a la educación, con el fin de garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Otorgar becas educativas y deportivas para evitar el trabajo adolescente por necesidad familiar que afecte el aprovechamiento escolar y evite la deserción.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, ESPACIOS EDUCATIVOS, DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL.
"Que todos los niños asistan a la escuela, convocarlos a una junta para que puedan ir a la escuela, tengan poco o mucho dinero, todos debemos de asistir". <i>Propuesta emanada del segundo foro de participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado el 28 de mayo del 2019 en Huaniqueo de Morales.</i>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, ESPACIOS EDUCATIVOS, DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL.
Promover la inscripción, permanencia y promoción de niñas, niños y adolescentes en los diferentes niveles educativos.	SEP, SEE, SIPINNA Y DIF MUNICIPAL.
Realizar foros de participación donde los adolescentes construyan su proyecto de vida con base a sus necesidades y expectativas de vida en coordinación con instituciones educativas.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, CENTROS EDUCATIVOS, DIF Y SIPINNA MUNICIPALES.
Involucrar al regidor de educación para que realice visitas a los centros educativos a dar seguimiento a las necesidades de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y está en riesgo su estancia en el centro educativo.	SIPINNA MUNICIPAL Y REGIDOR DE EDUCACIÓN.
ESTRATEGIA	Disminuir el hacinamiento especialmente en donde habitan Niñas, Niños y Adolescentes, a través del fortalecimiento de programas y políticas públicas orientadas al mejoramiento de la vivienda, en cuanto a espacio y servicios.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Fortalecimiento de programas orientados a la instalación de los servicios básicos de vivienda y saneamiento en el municipio de Huaniqueo.	DESARROLLO SOCIAL OBRAS PÚBLICAS, ORGANISMO DE AGUA POTABLE, DIF.
Promover programas destinados a que las familias tengan acceso a viviendas con muros, pisos y techos firmes, y que cuenten con el espacio suficiente para evitar el hacinamiento.	DESARROLLO SOCIAL OBRAS PÚBLICAS, INFONAVIT, FOVISSSTE, DIF.
Rápidez al momento de brindar apoyo para las viviendas. "estaría muy bien que cuando se va a brindar apoyo para las viviendas sea al momento y no sea tardado, que tengas que esperar meses o años". <i>Esta línea de acción es emanada del Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.</i>	DESARROLLO SOCIAL OBRAS PÚBLICAS, INFONAVIT, FOVISSSTE, AYUNTAMIENTO.
Promover la concientización social en relación con la importancia de que las Niñas, Niños y Adolescentes no vivan en hacinamiento y brindarles los cuidados para evitar enfermedades por causa de ello.	SEP, SEE, SSA Y NIVEL MUNICIPAL, DESARROLLO SOCIAL, OBRAS PÚBLICAS, DIF Y SIPINNA.
Enfocar los apoyos de vivienda a aquellos en los haya Niñas, Niños y Adolescentes para que tengan un hogar digno.	DIF MUNICIPAL, DIRECTOR Y REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS.

8.3 PROTECCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Asegurar la protección especial y urgente, así como la restitución de derechos a Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Huaniqueo, con eficacia, eficiencia y pertinencia.
ESTRATEGIA	Fomentar el derecho a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio a través de acciones de información, capacitación y regulación, para garantizar sus derechos y tengan una vida libre de violencia.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Coordinar acciones y programas con el Registro Civil, con la finalidad de garantizar el derecho a la identidad de los niños y niñas y así facilitar los trámites de afiliación y acceso a los servicios de salud.	REGISTRO CIVIL SIPINNA, SSA, SEP Y DIF.
Diseñar e implementar protocolos o lineamientos para la atención y seguimiento del acoso escolar por parte de las autoridades escolares en todo el municipio de Huaniqueo.	SEP, SEE, ESPACIOS EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES, DIF MUNICIPAL, MAESTROS, FAMILIAS, SIPINNA, REGIDURÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
"Oficinas especiales para quejas integradas en las escuelas" <i>Esta línea de acción es emanada del Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.</i>	DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, SEP Y REGIDOR DE EDUCACIÓN, PADRES DE FAMILIA Y SOCIEDAD CIVIL, SIPINNA MUNICIPAL.
Promover una cultura del buen trato a través de modelos de crianza positiva, para la prevención y concientización, para que el público, familias y comunidades del municipio de Huaniqueo tengan el conocimiento de que hay modelos de crianza alternativos a la violencia.	DIF, SEP, SEE, ESPACIOS EDUCATIVOS, FAMILIAS, MAESTROS, SOCIEDAD EN GENERAL, SIPINNA.
Establecer programas de coordinación entre autoridades estatales, municipales y con la sociedad civil para promover la cultura de paz y la educación para la solución no violenta de conflictos en la familia.	DIF, SEP, SEE, COBAEM HUANIQUEO, CEDH, SIPINNA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, FAMILIAS, MAESTROS Y SOCIEDAD EN GENERAL.
Desarrollar capacidades en las y los adolescentes para el manejo asertivo de las emociones y de los procesos de comunicación con sus pares.	DIF, SEP Y SEE, CENTROS EDUCATIVOS, MAESTROS, FAMILIAS.
"Crear una oficina especializada para la violencia intrafamiliar de menores" <i>Esta línea de acción es emanada del Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.</i>	TODO EL CUERPO DE REGIDORES, SSP ESTATAL Y MUNICIPAL, DIF Y SIPINNA MUNICIPAL, MAESTROS, FAMILIAS Y SOCIEDAD EN GENERAL.
Capacitar a todo servidor público del ayuntamiento que trabaja de manera directa con Niñas, Niños y Adolescentes en materia de derechos, sobre todo, dar a conocer los veinte derechos que establecen la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.	SIPINNA ESTATAL Y MUNICIPAL, CEDH, AYUNTAMIENTO EN GENERAL.
Reforzar el servicio de seguridad pública en el municipio en materia de derechos para que en los casos en los que se vean involucrados Niñas, Niños y Adolescentes actúen de forma oportuna.	SIPINNA MUNICIPAL Y ESTATAL, SSP ESTATAL Y MUNICIPAL, CEDH.
Mediante una capacitación, fortalecer el departamento de sindicatura en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que en los casos que en su área se presenten e involucre a NNA, su decisión favorezca siempre el pleno ejercicio de los derechos de éstos.	SIPINNA ESTATAL Y MUNICIPAL, CEDH.
Generar mecanismos que cuando haya separación de los padres, Niñas, Niños y Adolescentes puedan establecer contacto con ambos mediante un mecanismo adecuado.	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR JURISDICCIONAL, DIF Y SIPINNA MUNICIPAL.

Realizar campañas de concientización a todo el sector de la población para que se ejerza el Derecho de Prioridad en todas las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio mediante la impresión de las fichas informativas alusivas a ello.	SIPINNA MUNICIPAL Y ESTATAL, CEDH, COMERCIANTES, PÚBLICO EN GENERAL.
Generar un protocolo que permita evaluar la violencia y sobre todo se establezcan los mecanismos de atención en los casos en donde haya violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes.	ASOCIACIONES CIVILES, SECRETARÍA DE LA MUJER ESTATAL, SIPINNA ESTATAL Y MUNICIPAL.
Generar protocolos de atención y seguimiento para los casos en los que el docente identifique que Niñas, Niños y Adolescentes están sufriendo violencia en el hogar.	SEP FEDERAL, ESTATAL Y DIRECTORES DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, REGIDOR DE EDUCACIÓN, PADRES Y MADRES DE FAMILIA.
Reforzar el taller "Prevención del acoso escolar" en cada una de las escuelas de todos los niveles educativos.	PROGRAMA JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO ESTATAL Y MUNICIPAL, SIPINNA MUNICIPAL.
Garantizar y mejorar los servicios jurídicos o administrativos en los que se vean involucrados Niñas, Niños y Adolescentes, sobre todo contemplar siempre el interés superior de la niñez.	ASOCIACIONES CIVILES EN MATERIA DE DERECHOS, SIPINNA ESTATAL Y MUNICIPAL.
Generar un protocolo de atención para los casos de violación de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para hacer la canalización oportuna.	SIPINNA MUNICIPAL CON EL APOYO DE SIPINNA ESTATAL, CEDH, SINDICATURA.
ESTRATEGIA	Desalentar el trabajo infantil a fin de garantizar los derechos humanos de las niñas y niños, a través de acciones efectivas de vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, la sanción de la ocupación infantil, la protección integral, restitución y la promoción del empleo digno y regulado para adolescentes.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Fortalecer las acciones de vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral ante la ocupación infantil no permitida y el trabajo adolescentes.	A NIVEL ESTATAL SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A NIVEL MUNICIPAL EL DIF Y DESARROLLO SOCIAL.
Robustecer un control en primarias y secundarias que faciliten datos estadísticos para conocer el índice de egresos de primaria a secundaria, permitiendo esta estadística ejercer acciones tendientes a fortalecer el seguimiento educativo en adolescentes.	SEP Y SEE MEDIANTE ESPACIOS EDUCATIVOS, MAESTROS, DIF, SIPINNA MUNICIPAL, REGIDURÍA DE EDUCACIÓN.
Fortalecer el sistema de becas en quinto y sexto grado de primaria, así como en secundaria, para evitar la deserción escolar por dedicarse a trabajo doméstico remunerado.	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SEP Y SEE, DESARROLLO SOCIAL, DIF, SIPINNA MUNICIPALES, REGIDURÍA DE EDUCACIÓN.
Implementar proyectos de tutorías y grupos de estudio en todos los niveles educativos que incentiven la permanencia y continuidad en el sistema educativo.	SEP, SEE, ESCUELAS, MAESTROS, DIF Y SIPINNA MUNICIPALES, CASAS DE CULTURA.
Crear caravanas de servicios y acciones educativas, de salud y recreativas para que estén al alcance de todas las comunidades del municipio de Huaniqueo.	SEP, CENTROS EDUCATIVOS, COBACH, SSA, DIF, REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTE, REGIDOR DE EDUCACIÓN Y SALUD, SIPINNA.
Gestionar recursos nacionales y estatales para impulsar y robustecer los programas municipales y brindar protección a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Huaniqueo.	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, DIF, DESARROLLO SOCIAL, SIPINNA.
Generar difusión de los servicios que el gobierno federal y estatal ofrece a fin de que las familias de niñas, niños y adolescentes se vean beneficiadas.	COMUNICACIÓN SOCIAL, DIF, DESARROLLO SOCIAL, OBRAS PÚBLICAS, SIPINNA.
ESTRATEGIA	Reducir el número de los matrimonios en adolescentes en el municipio de Huaniqueo, mediante la concientización de prácticas de convivencia y relaciones dignas con base en sus derechos.
LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTANCIAS INVOLUCRADAS
Informar e involucrar a la sociedad en programas de prevención de la violencia familiar, social y escolar en el municipio de Huaniqueo.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y/O MUNICIPAL- DIF MUNICIPAL- SEP Y SEE - INSTANCIA DE LA MUJER- SIPINNA MUNICIPAL- FAMILIAS Y SOCIEDAD EN GENERAL.
Instrumentar acciones educativas para apoyar a las y los adolescentes a clarificar su proyecto de vida.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, CENTROS EDUCATIVOS, DIF MUNICIPAL, SIPINNA, PADRES Y MADRES DE FAMILIA.
"Programas de atención al adolescente para prevenir casos de cutting u otros problemas". <i>Esta línea de acción es emanada del Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.</i>	SEE, SIPINNA MUNICIPAL, DOCENTES Y CENTROS EDUCATIVOS, REGIDOR DE EDUCACIÓN Y SALUD, DIF, PADRES Y MADRES DE FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
"Yo propondría hacer una campaña para prevenir a los niños, niñas y adolescentes de todos los problemas a los que se encuentran". <i>Esta línea de acción es emanada del Segundo Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 28 de mayo del 2019.</i>	SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, SEE, SIPINNA MUNICIPAL, DOCENTES Y CENTROS EDUCATIVOS, REGIDOR DE EDUCACIÓN Y SALUD, PADRES Y MADRES DE FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
Promover el conocimiento y ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes para que el disfrute de su sexualidad no se convierta en una conducta de riesgo.	SEP, SEE, SSA MEDIANTE CENTROS DE SALUD, COESPO, DIF, SIPINNA, INSTANCIA DE LA MUJER MUNICIPALES, FAMILIAS Y SOCIEDAD EN GENERAL.
Promover talleres escolares para padres y madres de familia sobre temas de sexualidad y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales en las y los adolescentes.	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, DIF Y SIPINNA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE LA MUJER ESTATAL.
Trabajar en colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, para acercar a la población temáticas sobre el empoderamiento de Niñas y Adolescentes, prevención de la violencia en todas sus manifestaciones, etc.	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ESTATAL, REGIDOR DE LA MUJER, SIPINNA MUNICIPAL.
Fortalecer la lectura del cuento "Mercedes quiere ser bombera" a niñas y niños en edad preescolar en todas las comunidades del municipio y fomentar la equidad de género.	PROGRAMA JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO DEL DIF MUNICIPAL, SIPINNA MUNICIPAL.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ESTRATEGIA	Desarrollar mecanismos y programas educativos induyentes, para garantizar el acceso a la educación de las y los niños con discapacidad.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Fomentar una cultura educativa para erradicar la violencia por discriminación en las escuelas del municipio de Huaniqueo de todos los niveles educativos existentes.	SEP Y SEE, COEPREDV, CENTROS EDUCATIVOS, DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES, DIF, SIPINNA MUNICIPAL Y FAMILIAS.
Gestionar ante las autoridades competentes la presencia de un maestro (a) de educación especial en cada una de las escuelas del municipio o en la cabecera municipal, para brindar mejor atención a las niñas, niños y adolescentes que así lo requieran.	COEPREDV, SEP, ESPACIOS EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES, DIF Y SIPINNA MUNICIPALES, REGIDOR DE EDUCACIÓN.
Sensibilizar a la población en general y a servidores públicos sobre los derechos de niñas y niños con discapacidad	SEP, SEE, CEDH, DIF, SSA Y SIPINNA MUNICIPALES.
Generar los servicios de atención médica y rehabilitación para uso de las personas con discapacidad.	SECRETARÍA DE SALUD, CENTROS DE SALUD Y CLÍNICAS EN EL MUNICIPIO, DIF, SIPINNA, OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDOR DE SALUD, REGIDOR DE EDUCACIÓN.
"Que se cuente con un centro de rehabilitación para personas con discapacidad gratuito para las personas de bajos recursos y que tengan demasiado material y aparatos".	SSA, DIF, SIPINNA MUNICIPAL, OBRAS PÚBLICAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO.
Estas líneas de acción son emanadas del Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.	
Colocar rampas en los lugares públicos faltantes en todo el municipio.	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL, REGIDOR Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
Tener cifras estadísticas certeras sobre las Niñas, Niños y Adolescentes que presentan alguna discapacidad y no asisten a la escuela.	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL MUNICIPIO, INEGI.
Generar un mecanismo para que las Niñas, Niños y Adolescentes que presentan alguna discapacidad motora y no pueden asistir a la escuela reciban el servicio educativo.	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL, SUPERVISIÓN ESCOLAR DE LA ZONA, REGIDOR DE EDUCACIÓN, SIPINNA MUNICIPAL.
Fomentar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes que presentan alguna discapacidad en foros dirigidos a este sector de la población.	SIPINNA MUNICIPAL, DIF, PROGRAMA JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO MUNICIPAL, PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL MUNICIPIO.

8.4 PARTICIPACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fomentar la participación efectiva e incluyente de niñas, niños y adolescentes, reduciendo las brechas y barreras geográficas, culturales y tecnológicas que limitan el ejercicio de los derechos asociados a su participación en el municipio de Huaniqueo.
ESTRATEGIA	Promover la participación amplia, efectiva, permanente y relevante de niñas, niños y adolescentes que incluyan todos sus ámbitos de desarrollo (familiar, escolar, comunitario e institucional) a fin de favorecer el conjunto de derechos asociados a la participación infantil, así como el fortalecimiento de su autonomía, seguridad, toma de decisiones y conciencia reflexiva.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Fortalecer los programas existentes en los diferentes sectores de la Administración Pública que tienen como objetivo el fomento de la participación infantil y juvenil, procurando la articulación entre los	SEP, SEE, INE, IEM, ESPACIOS EDUCATIVOS, SIPINNA, COBACH, COORDINACIÓN DE DEPORTES A NIVEL MUNICIPAL, REGIDOR DE CULTURA, DIF.
Desarrollar foros de consulta, asambleas y talleres a niñas, niños y adolescentes para conocer desde su perspectiva el entorno en el que se desarrollan, identificando las problemáticas a las que se	DESARROLLO SOCIAL, SEP, SEE MEDIANTE ESPACIOS EDUCATIVOS, INE, IEM, SIPINNA, DIF, FAMILIAS Y SOIEDAD CIVIL, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
"Que haya un periódico infantil municipal para que cada quien se exprese".	
Esta línea de acción es emanada del Segundo Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 28 de mayo del 2019.	SIPINNA MUNICIPAL, DIF, DOCENTES, REGIDOR DE EDUCACIÓN, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
"Realización de más foros de participación para niñas, niños y adolescentes por parte de SIPINNA municipal".	
Esta línea de acción es emanada del Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.	DESARROLLO SOCIAL, SEP Y SEE MEDIANTE ESPACIOS EDUCATIVOS, SIPINNA, DIF, ENCARGADO DE CULTURA, FAMILIAS Y SOIEDAD CIVIL, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
Desarrollar acciones de capacitación dirigidas a familias, autoridades locales y servidores públicos sobre la importancia de la participación	DIF, SIPINNA, SEP Y SEE MEDIANTE ESPACIOS EDUCATIVOS, MAESTROS, FAMILIAS Y SOIEDAD CIVIL
Promover la creación de Consejos municipales de participación infantil y juvenil como órganos consultivos que articulen la participación de niñas, niños y adolescentes, facilitándoles un	PRESIDENTE, DIF, SIPINNA, SEP Y SEE MEDIANTE ESPACIOS EDUCATIVOS, MAESTROS, MUNICIPALES, ENCARGADO DE CULTURA, SOIEDAD CIVIL Y FAMILIAS.
Generar espacios de participación infantil en cada una de las comunidades que conforman el municipio de Huaniqueo.	SEE, COBACH, DIF, SIPINNA MUNICIPAL, FAMILIAS, MAESTROS, ESCUELAS, LAS COMUNIDADES, SOIEDAD CIVIL
Realizar foros de participación donde los adolescentes construyen su proyecto de vida con base a sus necesidades y expectativas de vida en coordinación con instituciones educativas.	SEE, MAESTROS, DIF, CENTROS EDUCATIVOS, SIPINNA, CASA DEL ADOLESCENTE, COEPSO, MUNICIPALES-FAMILIAS-SOIEDAD CIVIL
Avanzar en la igualdad sustantiva, beneficiando en los programas públicos existentes de forma indiscriminada a Niñas, Niños y	COEPREDV, SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ESTATAL, SIPINNA ESTATAL Y MUNICIPAL.
Promover el derecho a la igualdad sustantiva en los espacios deportivos, para fomentar que los torneos sean varonil y femenino.	ENCARGADO DE DEPORTES, SIPINNA MUNICIPAL, CEQUFID.
Coordinar acciones con el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV) para beneficiar a NNA en	COEPREDV, CEDH, SIPINNA ESTATAL Y MUNICIPAL, SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ESTATAL.
Generar talleres de crianza positiva en las familias para que las y los cuidadores tengan elementos para guiar y educar a sus hijos de forma sana.	PROGRAMA DE JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO ESTATAL Y MUNICIPAL, CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA, PADRES Y MADRES DE FAMILIA.
Continuar con la realización de foros en los que haya participación de Niñas, Niños y Adolescentes.	SIPINNA MUNICIPAL, DIF, PROGRAMA JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO MUNICIPAL.
Propiciar concursos o exposiciones de dibujos, cuentos, etc., en los que plasmen sus derechos y reciban una remuneración por ello.	DIF ESTATAL Y MUNICIPAL, INE, ENCARGADO DE CULTURA A NIVEL MUNICIPAL, ESPACIOS EDUCATIVOS.
Dar continuidad a los clubes de Adolescentes, pero ahora también hacerlo con Niñas y Niños en los que se puedan reunir por lo menos una vez a la semana.	DIF, PROGRAMA JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO Y SIPINNA MUNICIPAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN.
Generar círculos de lectura con temas de interés para los las y los adolescentes.	DIF, PROGRAMA JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO Y SIPINNA MUNICIPAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN.

ESTRATEGIA	Garantizar el acceso de forma segura, inclusiva y formativa de las niñas, niños y adolescentes a la información y a los servicios de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) y a las Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC's) a través de acciones de capacitación, desarrollo de infraestructura, así como de prevención y atención de los riesgos asociados al uso de las tecnologías, a fin de favorecer el ejercicio de los derechos de accesos a la información, libertad de expresión y pensamiento de niñas, niños y adolescentes.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Desarrollar campañas de información sobre el uso adecuado y la prevención de riesgos presentes en la comunicación digital, dirigidas a las niñas, niños, y adolescentes, cuidadores, a la sociedad en general, actores estratégicos y a las dependencias de gobierno municipal.	DIF, SSP MUNICIPAL Y DEL ESTADO, SEP Y SEE MEDIANTE ESPACIOS EDUCATIVOS, SIPINNA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, FAMILIAS, SOIEDAD EN GENERAL.
Fortalecimiento de las acciones de prevención y persecución de delitos cibeméticos en atención al interés superior del niño y su derecho de prioridad.	SSP MUNICIPAL Y DEL ESTADO, POLICIA CIBERNÉTICA DIF- ESPACIOS EDUCATIVOS- SIPINNA
Asegurar que en los espacios educativos se respete a los estudiantes que por razón de su religión no pueden participar en los actos cívicos u otras actividades que van en contra de sus convicciones.	CEDH, SIPINNA MUNICIPAL Y ESTATAL, DOCENTES DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
Trabajar en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del estado, sobre todo, la policía cibemética para que pueda compartir los riesgos a los que exponen Niñas, Niños y Adolescentes al dar un mal uso de sus redes sociales.	SSP ESTATAL Y MUNICIPAL, SIPINNA MUNICIPAL, DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PADRES Y MADRES DE FAMILIA.
Generar diálogos-debates con alumnos de secundaria y preparatoria para que expresen sus opiniones respecto a temas de su interés y necesidad.	REGIDOR DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA, ALUMNAS Y ALUMNOS.
Generar un boletín informativo u otro medio de información en el que Niñas, Niños y Adolescentes puedan expresar sus puntos de vista de diversos temas.	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN, PROGRAMA DE JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO Y SIPINNA MUNICIPAL.
En los eventos por realizar a nivel municipal contemplar que el contenido sea exclusivo para NNA.	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN, PROGRAMA DE JÓVENES Y NIÑOS EN RIESGO Y SIPINNA MUNICIPAL.
ESTRATEGIA	Promover la participación amplia, efectiva, permanente y relevante de niñas, niños y adolescentes que incluyan todos sus ámbitos de desarrollo (familiar, escolar, comunitario e institucional) a fin de favorecer el conjunto de derechos asociados a la participación infantil, así como el fortalecimiento de su autonomía, seguridad, toma de decisiones y conciencia reflexiva.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en la planeación y administración de los espacios públicos, deportivos, culturales y de esparcimiento a fin de favorecer su apropiación y con	SIPINNA, DIF, OBRAS PÚBLICAS, COORDINACIÓN DE DEPORTES Y CULTURA, ESPACIOS EDUCATIVOS, INSTANCIA DE JÓVENES, PLANEACIÓN MUNICIPAL, SOIEDAD CIVIL.
"Que el gobierno Nacional, Estatal y Municipal generen políticas públicas que motiven o promuevan que las niñas, niños y adolescentes practiquen algún deporte y no caigan en las adicciones".	COORDINADOR DE DEPORTES, REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTE, SOIEDAD CIVIL.
Estas líneas de acción son emanadas del Segundo Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 28 de mayo del 2019.	
"Que hubiese algunos talleres o cursos gratuitos para los jóvenes, que sea de su interés". "Hacer una casa de la cultura".	PRESIDENTE MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO, SIPINNA MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, DIRECTOR O REGIDOR DE CULTURA, SEE, DOCENTES, DESARROLLO SOCIAL, SOIEDAD CIVIL.
Estas líneas de acción son emanadas del Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes realizado en el municipio de Huaniqueo el día 22 de febrero del 2018.	
Promover la creación de programas por cada dependencia de la Administración Pública en los que se fomente el ejercicio de los derechos de participación de niñas, niños y adolescentes.	TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DIF, PRESIDENTA MUNICIPAL, DIF, SIPINNA, DESARROLLO SOCIAL, COORDINACIÓN DE DEPORTES Y CULTURA.
Promover la coordinación entre las instituciones educativas, los integrantes de la comunidad y las autoridades locales para el uso y	SEP Y SEE MEDIANTE ESPACIOS EDUCATIVOS, DIF, SIPINNA-COORDINACIÓN DE DEPORTES- REGIDOR DE CULTURA.
Dar apertura a la Casa de la Cultura en la cabecera municipal para que Niñas, Niños y Adolescentes puedan ejercer el derecho a la	ENCARGADO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO, REGIDOR DE EDUCACIÓN, TESORERO, DIF.
Promover un lenguaje incluyente en todos los espacios públicos.	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ESTATAL, SIPINNA ESTATAL Y MUNICIPAL.
ESTRATEGIA	Difundir entre la población en general, información referente a los derechos de niñas, niños y adolescentes para generar una cultura de respeto a los mismos.
LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIAS INVOLUCRADAS
Generar una página de facebook como medio de difusión de notas informativas que tienen la finalidad de concientizar sobre los	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL Y SIPINNA MUNICIPAL.
Colocar en lugares estratégicos (escuelas, espacios públicos) información sobre los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL Y SIPINNA MUNICIPAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN.
De los trabajos realizados con Niñas, Niños y Adolescentes en materia del ejercicio de sus derechos, difundirlos vía digital e	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL Y SIPINNA MUNICIPAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN.
Difundir entre la población de niñas y niños y sus familias el contenido de la serie radiofónica a fin de generar procesos de reflexión sobre la importancia de los derechos de esta población así	SIPINNA MUNICIPAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN, ESPACIOS EDUCATIVO DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA.
Difundir entre la población en general, información referente acerca de los veinte derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para a generar una cultura de respeto a los mismos, mediante taller y/o	SIPINNA ESTATAL Y MUNICIPAL, CEDH, REGIDOR DE EDUCACIÓN, ENCARGADOS DEL ORDEN DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES, PÚBLICO EN GENERAL.
Difundir los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de manera lúdica a través de los juegos como la rayuela, memoria, lotería, serpientes y escalas, etc.	SIPINNA ESTATAL Y MUNICIPAL, CEDH, REGIDOR DE EDUCACIÓN, ENCARGADOS DEL ORDEN DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES, PÚBLICO EN GENERAL.
Difundir a Niñas, Niños y Adolescentes el presente PROMUPINNA con adecuaciones didácticas para su edad.	PRESIDENTA MUNICIPAL, SIPINNA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REGIDOR DE EDUCACIÓN, ASOCIACIONES CIVILES, ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL Y ESTATAL.

9. CONCLUSIÓN

Las problemáticas que envuelven a las Niñas, Niños y Adolescentes hablan por sí mismas y la creación del Sistema Municipal de Protección Integral que se consolida con este Programa, permitirán que a corto y largo plazo disminuyan las cifras que alarman y

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

vulneran los derechos de este sector fundamental de la población, ya que por cada problemática identificada en el diagnóstico se proponen líneas de acción para reducir y en el mejor de los casos, eliminar por completo los males que aquejan a nuestra población infantil y adolescente.

Lo que falta por hacer como administración, se encuentra marcado por las necesidades y problemáticas ya identificadas, por tanto, el PROMUPINNA contempla las rutas a seguir para cumplir con lo establecido por la Ley y garantizar acciones encaminadas a favorecer el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de todo el municipio.

Velar por el cumplimiento de las acciones mencionadas anteriormente, representa un gran compromiso para esta Administración (2018-2021) ya su vez, nos es grato dejar rutas trazadas y bien establecidas para que toda la población contemple la participación de niñas, niños y adolescentes.

El trabajo coordinado y en cascada de los tres niveles de gobierno, dependencias públicas y sociedad civil, permitirá la ejecución en su totalidad del presente documento que viene a dignificar y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Huaniqueo en todos los dominios relativos a la supervivencia, desarrollo, protección y participación.

En esta Administración realizamos acciones con sentido común para beneficiar a toda la población del municipio generando mejores condiciones de vida para todas y todos.

10. FUENTES DE INFORMACIÓN

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 de diciembre de 2014, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_230617.pdf

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Grado de marginación por municipio, 2015, <http://www.conapo.gob.mx>

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Indicadores 2014, <http://www.coneval.org.mx>
Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Indicadores de rezago social 2000-2015 (porcentaje), <http://www.coneval.org.mx>

Consejo Nacional para Prevenir y Evitar la Discriminación, Indicadores municipales sobre derechos de la infancia: Construyendo metas de gobierno. Aportación geoespacial, <http://dhinancia.conapred.org.mx/>

Gobierno del Estado de Michoacán, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, http://siplan.michoacan.gob.mx:8080/pbr-sed/Plan_Desarrollo/Pladiem_2015-2021_u.pdf

H. Ayuntamiento Constitucional de Huaniqueo, Michoacán, Plan de Desarrollo Municipal de Huaniqueo, Michoacán 2015-2018, <http://huaniqueo.gob.mx/contenidos/huaniqueo/transparencia/PLANZHUANIQUEOZultimoZfff.pdf>

H. Congreso del Estado de Michoacán, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, 3 de junio de 2015, http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo_legislativo/LEY_DELOS_DERECHOS_DE_

[NI%C3%91AS_NI%C3%91OS_FE_DE_ERRATAS_3_DE_JUNIO_DE_2015.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/?init=2).

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Encuesta Intercensal 2015, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/?init=2>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Mortalidad general, defunciones generales por edad según entidad federativa y municipio de registro, 2015, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/>

Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, archivos administrativos, 2014-2016

Secretaría de Salud, Subsistema de Información de Nacimientos (SINAC), 2015, http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basededatos/std_nacimientos_gobmx.html

Secretaría de Salud, Condición de seguridad social, registros administrativos, 2015

Secretaría de Salud, Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios, Lesiones 2014, http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basededatos/std_egresoshospitalarios_gobmx.html

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Población de 0 a 17 años por grupos de edad según sexo, tipo de localidad y pertenencia indígena en entidades y municipios donde hubo elección de gobernador en 2015, 2015

Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, 30 de noviembre de 2017

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, 25 al 25. Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Propuesta de política nacional para ser aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, <https://www.infosipinna.org/25-al-25-descarga-documento>.

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018, 16 de agosto de 2017, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494057&fecha=16/08/2017.

11. ANEXOS

Primer Foro de Participación Infantil y Adolescente

Para la elaboración de este documento se realizó el Primer Foro de Participación Infantil, en el cual Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 11 años opinaron sobre la importancia de sus derechos mediante actividades lúdicas y divertidas acordes a su edad, obteniendo como resultado un mural en el que plasmaron los derechos que consideraron son fundamentales para ellos.

Posteriormente, con adolescentes de 12 a 17 años, se trabajó por dominios (supervivencia, desarrollo, participación, protección) sobre las principales necesidades en el municipio en las cuales se ven involucradas, para que a su vez propusieran una acción encaminada a erradicar esa problemática que los aqueja. De lo anterior, se obtuvo

un mural en el que plasmaron dichas acciones, las cuales ya han sido incluidas en este Programa para que sean tomadas en cuenta.

Es un gusto resaltar la importancia de la realización de este Primer Foro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes ya que mostraron mucha iniciativa y su aportación fue clave para este proyecto.

Segundo Foro de Participación Infantil y Adolescente

Se realizó un segundo foro de participación infantil y adolescente con la intención de reforzar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con propuestas emanadas de las necesidades de este sector de la población.

Para tomar en cuenta los puntos de vista de niñas y niños se acudió a la Escuela primaria Ricardo Flores Magón, el día 28 de mayo del 2019, en la que se convocó a alumnas y alumnos de los diferentes grados para realizar el segundo foro de participación infantil en la cual las niñas y niños estuvieron muy participativos con sus propuestas, obteniendo como resultado "El tren de los derechos de niñas y niños".

Un segundo momento fue con adolescentes, en donde se acudió a la Escuela Secundaria Ana María Gallaga de la cabecera municipal, el día 29 de mayo del 2019, en donde se convocó a adolescentes, tanto hombres y mujeres, de diferentes grados, donde se trabajó sobre las principales necesidades en el municipio, en las cuales se ven involucrados, tanto en la supervivencia, desarrollo, protección y participación, para obtener sus propuestas, mismas que fueron plasmadas en el presente programa.

Cabe resaltar, que nuevamente la participación infantil y adolescente son fundamentales para que se promuevan sus derechos, pero sobre todo es de gran recompensa ver que su dinamismo alienta a que cada acción realizada tenga sentido. Agradecemos a las instituciones educativas para la realización del Segundo Foro de Participación Infantil y Adolescente 2019.

12. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

El presente programa estará sujeto a los mecanismos que se diseñen para su evaluación y seguimiento, con la finalidad de monitorear los progresos alcanzados con su implementación y llevar a cabo la actualización correspondiente, en aras de garantizar la concurrencia, vinculación y congruencia con la política nacional y estatal en materia de protección de niñas, niños y adolescentes.

13. TRANSPARENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes estará disponible para su consulta a partir de su publicación y con estricto apego a la normatividad en transparencia, sin perjuicio de que se ejerza el derecho de acceso a la información en relación con su contenido, ejecución o cualquier aspecto relacionado.

14. ACRÓNIMOS

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes.

CDN: Convención de los Derechos del Niño.

LGDDNNA: Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

LDDNNA: Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

SIPINNA: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PRONAPINNA: Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PROESPINNA: Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PROMUPINNA: Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SEE: Secretaría de Educación en el Estado.

SSA: Secretaría de Salud.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CEDH: Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

SEIMUJER: Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Mexicanas.

COEPRED: Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia.

UNEME CAPA: Unidad de Especialidad Médica, Centro de Atención Primaria en Adicciones.

CIJ: Centro de Integración Juvenil.

ICATMI: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.

SMDIF: Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IJUMICH: Instituto de la Juventud Michoacana.

COBACH: Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.

CECUFID: Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.